

## **ORDEN 175/2020 POR LA QUE SE NOMBRA VOCALES Y SECRETARIA DE LA MESA DE DIÁLOGO CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL.**

Mediante Decreto 56/2019, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, se creó la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con el Tercer Sector de Acción Social, como órgano colegiado de participación con la finalidad de institucionalizar la colaboración, cooperación y diálogo entre las entidades del Tercer Sector y la Administración de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con su artículo 5, la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con el Tercer Sector de Acción Social está constituida por un presidente, dos vicepresidentes, el secretario y veintitrés vocales.

La Presidencia la ejercerá el titular de la Consejería competente en la coordinación de la política general del Gobierno. El vicepresidente primero será el titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, y el vicepresidente segundo será uno de los vocales del artículo 8.2.b) del Decreto 56/2019, de 18 de junio, nombrados a propuesta de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a los vocales, su distribución será la siguiente:

a) Once vocales representantes de la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Cinco vocales en representación de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango de director general o superior.

- Seis vocales en representación de otros órganos directivos de la Administración de la Comunidad de Madrid con rango de director general o superior, a propuesta de los titulares de las Consejerías con competencias en coordinación de la política general del gobierno, empleo, educación, vivienda y sanidad, respectivamente.

b) Ocho vocales, en representación de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la citada asociación.

c) Cuatro vocales, en representación de otras entidades del tercer sector, a propuesta del titular de la dirección general con competencias en materia de servicios sociales.

Todos ellos serán nombrados por el titular de la Consejería competente en la coordinación de la política general del Gobierno (artículo 8.1). Además, por cada uno de los vocales se designará, del mismo modo, un suplente, que deberán tener, al menos, el rango de subdirector general o equivalente.

Finalmente, ostentará la secretaría de la Mesa, un funcionario del subgrupo A1 perteneciente a la Consejería competente en la coordinación de la política general del Gobierno, designado por la persona titular de la Presidencia, que podrá ser suplido por otro funcionario con los mismos requisitos que se exigen respecto de la persona titular de la misma (artículo 10.1).

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8 y 10 del Decreto 56/2019, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con el Tercer Sector de Acción Social

## DISPONGO

**Primero.** Vocales en representación de la Administración autonómica.

Nombrar vocales de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con el Tercer Sector de Acción Social, en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación de la Consejería competente en materia de servicios sociales:
- Titular: el Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Javier Luengo Vicente.  
Suplente: el Secretario General Técnico, don Salvador Sanz Iglesia.
  - Titular: la Directora General de Servicios Sociales e Innovación Social, doña Gema Gallardo Pérez.  
Suplente: el Subdirector General de Inclusión Social, don Javier Sánchez Jiménez.
  - Titular: la Directora General de Infancia, Familias y Natalidad, doña Ana Sastre Campo.  
Suplente: la Subdirectora General de Infancia y Adolescencia, doña Arantxa Bartolomé Tutor.
  - Titular: la Directora General de Atención a Personas con Discapacidad, doña Pilar López González.  
Suplente: la Subdirectora General de Evaluación y Coordinación, doña Virginia Vera Gallego.
  - Titular: la Directora General de Igualdad, doña Carmen Rodríguez García.  
Suplente: la Subdirectora General de Atención Integral a las Víctimas y prevención de la violencia de género, doña María Belén Rullas Trincado.
- b) A propuesta de los titulares de las Consejerías con competencias en coordinación de la política general del gobierno, empleo, educación, vivienda y sanidad:

- Titular: el Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, don Miguel Ángel García Martín.  
Suplente: la Directora General de Relaciones con la Asamblea, doña Ana Isabel Martín Fernández.
- Titular: la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, doña Elena Hernández Salguero.  
Suplente: el Subdirector General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, don Jacobo Venegas Estebaranz.
- Titular: la Directora General de Autónomos, Emprendedores, Economía Social y Responsabilidad Social, doña Almudena Moreno Hernández.  
Suplente: la Subdirectora General de Atención Integral al Emprendedor, doña Esther Vaquero Redondo.
- Titular: la Viceconsejera de Organización Educativa, doña María Pilar Ponce Velasco.  
Suplente: el Director General de Recursos Humanos, don Miguel José Zurita Becerril.
- Titular: la Viceconsejera de Vivienda y Administración Local, doña Concepción Dancausa Treviño.  
Suplente: el Secretario General Técnico, don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.
- Titular: el Director General de Coordinación Socio-sanitaria, don Francisco Javier Martínez Peromingo.  
Suplente: la Subdirectora General de Planificación Sociosanitaria, doña Susana Morán Fernández.

**Segundo.** Vocales de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.

Nombrar vocales de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con el Tercer Sector de Acción Social, en representación de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid:

- Titular: don Mariano Casado Sierra, que será también Vicepresidente segundo.  
Suplente: don Oscar Moral Ortega.
- Titular: don Antonio Llorente Simón.  
Suplente: doña Encarnación Pámpanas Porras.
- Titular: don Francisco Gabriel Sánchez Parodi.  
Suplente: doña Nieves Morales Pérez.
- Titular: doña María Teresa Rodríguez.  
Suplente: don David Olalla Vidal.
- Titular: don José Ramón García-Albertos Constán.  
Suplente: doña Sonsoles García-Nieto Rivero.
- Titular: doña Mar Garrido.  
Suplente: doña Amaia Echevarría.
- Titular: doña Elena Gil Bartolomé.  
Suplente: doña Julia Almansa López.
- Titular: don Jorge Hermida Fuertes.  
Suplente: don Jonatán Pozo Serra.

**Tercero.** Vocales en representación de otras entidades.

Nombrar, a propuesta del titular de la dirección general con competencias en materia de servicios sociales, como vocales de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con el Tercer Sector de Acción Social, en representación de otras entidades del tercer sector:

- Titular: en representación de Cáritas Madrid, don Javier Hernando Calvo.  
Suplente: en representación de Cáritas Madrid, don Víctor Rodríguez Pelarda.
- Titular: en representación de la Coordinadora del Tercer Sector Comunidad de Madrid, don Rafael Escudero.  
Suplente: en representación de la Fundación 26 de Diciembre, don Federico Armenteros.
- Titular: en representación de la Coordinadora estatal de VIH y sida (CESIDA), doña Reyes Velayos.  
Suplente: en representación de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Enfermedades Neurodegenerativas Asociadas a la Edad (AFA ALCALÁ), doña Noemí Gesto.
- Titular: en representación de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), doña Rocío Nieto.  
Suplente: en representación de la Asociación DUAL, doña María Padrino.

**Cuarto.** Secretaría de la Mesa.

Nombrar Secretaria de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con el Tercer Sector de Acción Social:

- Titular: doña Lorena Arrojo Novoa, funcionaria de la Viceconsejería de Presidencia y Transformación Digital.  
Suplente: doña Lourdes Ríos Zaldivar, funcionaria de la Viceconsejería de Presidencia y Transformación Digital.

**Quinto.** Efectos.

La presente orden producirá efectos desde el día de su firma.

Madrid, 27 de agosto de 2020  
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



Fdo.: María Eugenia Carballado Berlanga